SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77313272853

COMERCIAL POLLO HUASO LIMITADA
77.461.720-5
IGNACIO SERRANO #1021-B TOME, TOME
ROTISERIA CARNICERIA

DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

CONCEPCION, 17/05/2013

RES. EX. N° 77313018164 /

VISTOS: La solicitud de fecha 26/04/2013, presentada por don Ricardo San Martín Sandoval Rut N° 8.194.514-4 en representación del contribuyente individualizado, giro comercial CARNICERIA Y ROTISERIA, en la que pide derogación TOTAL de la Resolución N° Ex. 3300 de 02/04/2007, modificada por Resolución Ex. N° 8010 de 03/09/2008, ambas de esta Dirección Regional, que autorizaron el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica, ubicada en calle: IGNACIO SERRANO N° 1021-B de la comuna de TOME, por cambio de equipo.

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
TEC	MA-1650	7P201323	128494	2

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de esta resolución, concedida a COMERCIAL POLLO HUASO LIMITADA, Rut. Nº 77.461.720-5, por Resoluciones Exentas N°s. 3300 de 02/04/2007 y 8010 de 03/09/2008, ambas de esta Dirección Regional.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la máquina registradora en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el Nº del último rollo utilizado en ésta y si se encuentra debidamente informado al S. I. I. a través del formulario 3230.

Se deja constancia que el contribuyente devolvió la Resolución Ex. N° 3300 de 02/04/2007 y la La Etiqueta Fiscal N° 128494.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CRISTIAN ALBERTO GOMEZ CASTILLO

DIRECTOR REGIONAL (S)

Distribución

CGC/RFO/amv

- Interesado
- Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
- Grupo
- Expediente